



CBD



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/11/5
17 de septiembre de 2005

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Undécima Reunión

Montreal, 28 de noviembre-2 de diciembre de 2005

Tema 4.2 del programa provisional*

EXAMEN A FONDO DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA INICIATIVA MUNDIAL SOBRE TAXONOMÍA

Nota del Secretario Ejecutivo

RESUMEN EJECUTIVO

1. El programa de trabajo para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (IMT) fue adoptado por la Conferencia de las Partes mediante la decisión VI/8 para apoyar los programas de trabajo del Convenio en las áreas temáticas y cuestiones intersectoriales por medio del fortalecimiento de las capacidades taxonómicas en todo el mundo a fin de mejorar la capacidad de los países para llevar a cabo la labor prioritaria requerida para aplicar el Convenio. Se han logrado importantes progresos en la realización de las evaluaciones de las necesidades taxonómicas, el fortalecimiento de redes de cooperación regional y el desarrollo de un sistema de información sobre taxonomía mundial coordinado. En otras áreas, el progreso ha sido más lento.

2. Frecuentemente, las actividades taxonómicas son sólo un componente de proyectos o programas más amplios sobre la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Los informes tienden a concentrarse en los resultados relacionados con la ordenación y a hacer menos hincapié en el progreso y el apoyo taxonómicos. Por lo tanto, es probable que los informes nacionales reflejen sólo una parte de las actividades taxonómicas en curso.

3. El programa de trabajo se encuentra en una etapa temprana de aplicación. Desde su adopción, se han elaborado tres nuevos programas de trabajo en el marco del Convenio: sobre diversidad biológica de las montañas, áreas protegidas y diversidad biológica de las islas. El Mecanismo de coordinación de la IMT ha brindado asistencia al Secretario Ejecutivo para formular las actividades planificadas destinadas a apoyar la aplicación de estos nuevos programas de trabajo. Se deben considerar complementarias a las actividades planificadas del programa de trabajo anexado a la decisión VI/8.

*

UNEP/CBD/SBSTTA/11/1.

/...

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

RECOMENDACIONES SUGERIDAS

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico puede considerar oportuno recomendar que la Conferencia de las Partes:

1. *Acoja con beneplácito* el progreso logrado para aplicar el programa de trabajo relativo a la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía;

2. *Tome nota* con beneplácito de las contribuciones a la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía realizadas por BioNET International, el Servicio Mundial de Información en Diversidad Biológica, CABI International, Sistema de Información Taxonómica Integrado (ITIS) y Species 2000 y *aliente* a estas organizaciones e iniciativas a continuar contribuyendo a la aplicación del Convenio;

3. *Recordando* el objetivo 1 de la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales ("Una lista de trabajo ampliamente accesible de especies vegetales conocidas, como etapa hacia una flora mundial completa"), *acoja con beneplácito* el progreso realizado por Species 2000, Royal Botanic Gardens, Kew, y los asociados colaboradores hacia el cumplimiento del objetivo 1 de la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales;

4. *Adopte* un objetivo taxonómico estratégico ("Una lista de trabajo ampliamente accesible de especies vegetales conocidas, como etapa hacia un registro mundial de especies vegetales, animales y microorganismos") para complementar las metas del Plan estratégico y las metas y sub-metas del marco para evaluar el progreso hacia la meta 2010.

5. *Adopte* las actividades planificadas para apoyar la aplicación de los programas de trabajo sobre diversidad biológica de las montañas, áreas protegidas y diversidad biológica de las islas que contiene el *addendum* a esta nota (UNEP/CBD/SBSTTA/11/5/Add.1) como complementarias al programa de trabajo que figura en el anexo a la decisión VI/8 y decida incorporarlas en la refundición de las decisiones preparadas de conformidad con la recomendación 1/2 (sección I, párrafo 4 y anexo III) del Grupo de Trabajo especial de composición abierta de revisión de la aplicación del Convenio;

6. *Inste* a las Partes y otros Gobiernos que no lo hayan hecho a que:

a) Lleven a cabo o completen, con carácter prioritario, las evaluaciones de las necesidades taxonómicas nacionales, incluso una evaluación de las necesidades tecnológicas y de capacidades relacionadas y establezcan prioridades para la labor taxonómica. Estas evaluaciones deberían tomar en cuenta las estrategias y planes de acción para la diversidad biológica nacionales en curso, así como las estrategias e iniciativas regionales que se están desarrollando, incorporando más explícitamente las necesidades y prioridades taxonómicas;

b) Contribuyan, según proceda, a las evaluaciones de necesidades taxonómicas regionales y mundiales, con miras a completar, para 2010, una evaluación mundial de las necesidades taxonómicas, incluso las necesidades tecnológicas y de capacidad, y la identificación de prioridades;

c) Elaboren procedimientos y requisitos para las colecciones taxonómicas, incluso para la deposición, transferencia y préstamo de especímenes, y los den a conocer, entre otras cosas, a través del mecanismo de facilitación del Convenio, con miras a facilitar la institución de procedimientos, reglas y mecanismos internacionales que tomen en cuenta la necesidad especial de información taxonómica, de conformidad con las Directrices de Bonn sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización;

d) Contribuyan, según corresponda, a iniciativas que faciliten la digitalización de las colecciones de especímenes para museos;

7. *Invite a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a:*

a) Fortalecer la colaboración y comunicación entre los organismos gubernamentales, la comunidad científica, instituciones de investigación, universidades, coleccionistas, el sector privado y los interesados a fin de mejorar la respuesta a las necesidades taxonómicas para la toma de decisiones;

b) Elaborar una estrategia de extensión para promover la taxonomía y los productos taxonómicos y la investigación relacionada como una piedra angular para el inventario y la vigilancia de la diversidad biológica en el marco de la aplicación del Convenio y para cumplir con sus objetivos;

c) Proporcionar, dentro del marco del mandato estipulado en la decisión V/9, una clara orientación a los centros de coordinación nacionales de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía sobre los deberes y las tareas específicas para comunicar y promover más eficientemente los objetivos de la Iniciativa;

d) Facilitar la integración de información sobre colecciones nacionales en bases de datos y sistemas de información regionales y mundiales;

8. *Pida al Secretario Ejecutivo que:*

a) Continúe colaborando con los convenios, organizaciones e instituciones pertinentes para dar a conocer la información, experiencia y tecnologías pertinentes sobre taxonomía, necesarias para cumplir con los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

b) Continúe colaborando con las iniciativas existentes, incluso el Servicio Mundial de Información sobre Diversidad Biológica, el Sistema de Información Taxonómica Integrado y Species 2000, para preparar el Catálogo electrónico de nombres de organismos conocidos;

c) Establezca, por medio del mecanismo de facilitación del Convenio, un portal de Internet sobre taxonomía para promover la integración de las bases de datos y la información taxonómicas, facilitar el acceso a la información taxonómica y a las tecnologías pertinentes y el intercambio de las mismas y contribuir a la concienciación del público respecto de las cuestiones taxonómicas;

d) Lleve a cabo, como parte de la Iniciativa mundial sobre comunicación, educación y conciencia pública y en colaboración con los asociados pertinentes, actividades acerca de la importancia de la taxonomía para el público general;

e) Informe acerca de los progresos obtenidos hacia la meta taxonómica estratégica en relación con la evaluación del progreso realizado para cumplir con el Plan estratégico y la meta 2010.

f) Recopile información sobre procedimientos y requisitos de las colecciones taxonómicas, incluso la deposición, transferencia y préstamo de especímenes, e informe acerca de la factibilidad de elaborar procedimientos, reglas y mecanismos internacionales para las colecciones taxonómicas;

g) Recopile y dé a conocer a través del mecanismo de facilitación y otros medios, información sobre los resultados, lecciones aprendidas y logros de los proyectos relacionados con la taxonomía;

9. *Pida al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que, en su calidad de estructura institucional que funciona como mecanismo financiero del Convenio, continúe apoyando la realización de las evaluaciones de necesidades taxonómicas, proyectos con un enfoque taxonómico o componentes taxonómicos claramente identificados y actividades regionales sobre desarrollo de capacidad taxonómica y transferencia de tecnología;*

10. *Pida a las Secretarías del Convenio y del Fondo para el Medio Ambiente Mundial que realicen un análisis conjunto de los proyectos financiados relacionados con la IMT y la información de proyecto pertinente incluida en los informes nacionales, con miras a extraer las prácticas óptimas y compartir información y experiencias en la promoción del apoyo financiero para la IMT;*

11. *Pida a las Secretarías del Convenio y del Fondo para el Medio Ambiente Mundial que convoquen, con el apoyo de las organizaciones competentes, especialmente los organismos del Fondo, a un seminario de desarrollo de proyecto para aquellos países que ya han identificado necesidades taxonómicas a fin de promover la elaboración de proyectos orientados a los países basados sobre las necesidades taxonómicas identificadas, y que examinen los potenciales beneficios de desarrollar proyectos regionales o mundiales para abordar las necesidades taxonómicas comunes que ya se han identificado.*

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	1
RECOMENDACIONES SUGERIDAS	2
ÍNDICE	5
I. INTRODUCCIÓN	6
II. EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA INICIATIVA MUNDIAL SOBRE TAXONOMÍA	6
A. El Mecanismo de coordinación.....	7
B. Evaluaciones de necesidades taxonómicas	7
C. Centros de coordinación nacionales para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía	8
D. El mecanismo financiero del Convenio	9
E. Creación de conciencia y educación del público	9
G. Elaboración de un sistema coordinado de información taxonómica mundial	11
III. INCLUSIÓN DE OBJETIVOS TAXONÓMICOS CLAVE EN LOS PROGRAMAS DE TRABAJO TEMÁTICOS DEL CONVENIO	11
A. Diversidad biológica forestal	11
B. Diversidad biológica marina y costera.....	12
C. Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas	12
D. Diversidad biológica de aguas continentales	13
E. Diversidad biológica agrícola	13
F. Diversidad biológica de montañas	14
G. Diversidad biológica de las islas.....	14
IV. INCLUSIÓN DE OBJETIVOS TAXONÓMICOS CLAVE EN LAS CUESTIONES INTERSECTORIALES CONSIDERADAS POR EL CONVENIO.....	14
A. Acceso y distribución de beneficios	14
B. Especies exóticas invasoras	15
C. Apoyo a la aplicación del Artículo 8 j).....	15
E. Áreas protegidas	16
V. SUGERENCIAS PARA ACTUALIZAR EL PROGRAMA DE TRABAJO	16

I. INTRODUCCIÓN

1. El programa de trabajo para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (IMT) fue avalado por la Conferencia de las Partes mediante la decisión VI/8. Su objetivo era apoyar los programas de trabajo del Convenio en las áreas temáticas y cuestiones intersectoriales por medio del fortalecimiento de las capacidades taxonómicas en todo el mundo a fin de mejorar la capacidad de los países para llevar a cabo la labor prioritaria requerida para aplicar el Convenio.

2. En su decisión VII/31 sobre el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010, se programó un examen a fondo del programa de trabajo para la IMT en la octava reunión de la Conferencia de las Partes, en 2006.

3. Esta nota presenta los hallazgos y conclusiones clave de dicho examen a fondo. La información sobre el progreso en la aplicación y los obstáculos se basa en las respuestas recibidas al cuestionario enviado por el Secretario Ejecutivo el 22 de abril de 2004, un examen de las secciones pertinentes de los segundos y terceros informes nacionales, el informe temático, las estrategias y los planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, los informes sobre los proyectos pertinentes financiados por el FMAM, los informes de talleres de la IMT, los informes del Mecanismo de coordinación para la IMT, así como en informes proporcionados por organizaciones nacionales, regionales e internacionales pertinentes. Se incluye información más detallada en los documentos de información pertinentes.

4. La presente nota ha sido preparada por el Secretario Ejecutivo para ayudar al Órgano Subsidiario en el examen del programa de trabajo para la IMT, evaluando la aplicación del programa de trabajo para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía y formulando sugerencias para actualizarlo.

II. EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA INICIATIVA MUNDIAL SOBRE TAXONOMÍA

5. Para facilitar la aplicación del programa de trabajo para la IMT, la Conferencia de las Partes, entre otras cosas:

a) Creó un Mecanismo de coordinación de la IMT para facilitar la cooperación internacional y coordinar las actividades de la IMT (párr. 1 de la decisión V/9);

b) Instó a las Partes, Gobiernos y organizaciones pertinentes a que, entre otras cosas, identificaran los requisitos de información taxonómica prioritarios en el nivel nacional y regional y las capacidades disponibles (párr. 2 de la decisión V/9 y actividades planificadas 1, 2 y 3 del anexo de decisión VI/8);

c) Pidió a las Partes y otros Gobiernos que designen un centro de coordinación nacional para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, a fin de facilitar el intercambio de información para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (párr. 4 de la decisión V/9, y párr. 6 a) de la decisión VI/8);

d) Pidió al mecanismo financiero que, entre otras cosas, investigue maneras de facilitar la creación de capacidad en materia de taxonomía (párr. 6 de la decisión V/9);

e) Hizo hincapié en la necesidad de crear conciencia del público y educar acerca de la importancia de la taxonomía para apoyar el Convenio (actividad planificada 4 de la decisión VI/8);

f) Hizo un llamamiento para la creación de capacidad humana y en infraestructura para apoyar el acceso a la información taxonómica y la generación de la misma (actividad planificada 5 del anexo de la decisión VI/8) y el fortalecimiento de las redes existentes de cooperación regional sobre taxonomía (actividad planificada 6 del anexo de la decisión VI/8,); e

g) Hizo hincapié en la importancia de un sistema de coordinación mundial de información sobre taxonomía (actividad planificada 7 del anexo de la decisión VI/8).

6. Los párrafos siguientes presentan un resumen de los progresos logrados respecto de cada una de estas áreas, identifican limitaciones y sugieren las soluciones posibles.

A. El Mecanismo de coordinación

7. El Mecanismo de coordinación está compuesto actualmente por miembros de África, Asia, Europa Central y Oriental, el Grupo de Europa Occidental y Otros, América Latina y el Caribe y los representantes de diversos organismos internacionales (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), Servicio Mundial de Información en Diversidad Biológica (GBIF), Convenio Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), Programa mundial sobre especies invasoras (PMEI), BioNET INTERNATIONAL, Royal Botanic Gardens, Kew, Smithsonian Institution y la Unión Mundial para la Naturaleza (IUCN)). El Mecanismo de coordinación se ha reunido formalmente cinco veces. Participa activamente en iniciativas mundiales y regionales correspondientes a la IMT.

B. Evaluaciones de necesidades taxonómicas

1. Evaluación de requisitos de información taxonómica nacional prioritaria y capacidades disponibles

8. El propósito de las evaluaciones de las necesidades taxonómicas nacionales es identificar y superar las limitaciones taxonómicas que dificultan la aplicación de componentes del programa de trabajo del Convenio en las áreas temáticas y en las cuestiones interdisciplinarias que han sido identificadas como prioritarias en el nivel nacional.

9. De acuerdo con la información procedente de los segundos y terceros informes nacionales y el cuestionario enviado por el Secretario Ejecutivo en abril de 2004, 83 países han llevado a cabo evaluaciones preliminares o completas de las capacidades y necesidades taxonómicas nacionales y han establecido prioridades para el trabajo taxonómico. Las evaluaciones hacen hincapié en la necesidad de aumentar las capacidades humanas aumentadas y/o el desarrollo de infraestructura para generar y acceder a información, e identifican prioridades de investigación por tipos de hábitats o ecosistemas o por grupos taxonómicos.

10. Basándose en estas evaluaciones, 27 países han elaborado información para emprender pasos adicionales para aumentar las capacidades taxonómicas, mientras que otros 8 países han emprendido evaluaciones exhaustivas que conducen a programas o planes específicos sobre taxonomía.

11. Las evaluaciones de las necesidades taxonómicas nacionales han tendido a enfocarse en los puntos de vista de taxonomistas y científicos que trabajan en instituciones relacionadas con la taxonomía. No siempre tienen en cuenta plenamente las necesidades de los usuarios finales de productos taxonómicos o las necesidades nacionales para la identificación e inventario de acuerdo con el Artículo 7 del Convenio.

2. Evaluación de requisitos de información taxonómica regional prioritaria y capacidades disponibles

12. El propósito de las evaluaciones de las necesidades taxonómicas regionales es identificar opciones para establecer redes de cooperación técnica regional para compartir la experiencia y recursos taxonómicos subregionales, optimizando así el uso y valor de las capacidades, conocimientos, experiencia y recursos materiales para la autosuficiencia subregional.

13. Se llevaron a cabo evaluaciones de necesidades para Asia-Oceanía y África, mientras que los países de América Latina y el Caribe han emprendido evaluaciones subregionales. Europa promueve la cooperación taxonómica regional y mundial. Además, en colaboración con BioNET-International, se han establecido varias asociaciones de pertenencia y explotación local (LOOP) para ayudar a crear capacidad taxonómica para el desarrollo sostenible. Este tipo de asociaciones existen en las siguientes regiones y sub-regiones: el Caribe (CARINET), África Septentrional, Oriental, Occidental y Meridional (NAFRINET, EAFRINET, WAFRINET y SAFRINET respectivamente), Asia Sudoriental (ASEANET), Asia Oriental (EASIANET), los países andinos (AndinoNET), el Pacífico Sur (PACINET) y Europa (EuroLOOP).

14. Los fondos para organizar evaluaciones y actividades de seguimiento regionales fueron un factor limitativo. Varios países no han participado o no estuvieron al tanto de las actividades regionales. La designación de centros de coordinación nacionales y el establecimiento de un mecanismo para el intercambio de información en asuntos relacionados con la IMT podrían ayudar a mejorar esta situación.

3. *Evaluación de las necesidades taxonómicas mundiales y las capacidades disponibles*

15. Se llevaron a cabo evaluaciones detalladas de las necesidades taxonómicas en el nivel mundial y de los requisitos de capacidad en relación a los polinizadores, la supervisión de los arrecifes de coral y especies exóticas invasoras. La reconocida vulnerabilidad de los hábitats de las islas sugiere la necesidad priorizar la tarea de catalogación de la diversidad biológica de las islas.

16. Durante las reuniones del Mecanismo de coordinación de la IMT se han tratado las necesidades en el nivel mundial, pero no se ha completado aún una evaluación en este contexto. La UNESCO, mediante su red de reservas de la biosfera, ha identificado necesidades de capacidad taxonómica en áreas tales como ecoturismo, diversidad biológica agrícola e investigación y vigilancia de la diversidad biológica.

17. Se han logrado avances importantes hacia el desarrollo de un sistema de información taxonómica mundial. Esto ha sido posible gracias a iniciativas mundiales como el GBIF, el Catálogo de Vida de Species 2000 y el ITIS, esfuerzos regionales como la Red Europea para Información sobre Diversidad Biológica (ENBI) o la base de datos de plagas, expertos e instituciones agrícolas desarrollada por CARINET dentro de la fundación EcoPort. Los sistemas basados en taxones como el Sistema mundial de información sobre peces (FishBase), el Sistema de base de datos taxonómicos genéricos enfocado a las nematodas y mysidaceas marinas (NeMys), la Base de datos de virus universal del *International Committee on Taxonomy of Viruses* (Comité internacional en taxonomía de virus), el *Index Fungorum*, un recurso comunitario actualmente coordinado y apoyado por la asociación de *CABI Bioscience*, *Centralbureau voor Schimmelcultures* (CBS) y *Landcare Research*, el *BIOS* con foco de atención en bacterias y archaea (del Instituto nacional para estudios del medioambiente de Japón), la Federación mundial para colecciones de cultivos (WFCC)-MIRCEN Centro mundial de datos de microorganismos (WDCM), que mantiene una base de datos para colecciones de cultivos de bacterias, hongos y levaduras y el Censo de Vida Marina, el instituto *Gatersleben* (IPK) de investigación fitogenética y de especies cultivables sobre varias especies agrícolas importantes (aceite y forraje, papa, *Poa*), el Sistema de información de recursos genéticos (GENRES) sobre un amplio grupo de bases de datos de diversidad biológica agrícola y SYSTAX (un sistema de bases de datos para sistematización y taxonomía que proporciona información taxonómica sobre objetos de colección botánica y zoológica), son sólo algunos ejemplos. Fauna Europea, *Ant'Phipoda*, el *Antarctic Marine Biodiversity Reference Center* (Centro de referencia de diversidad biológica marina antártica) son ejemplos de bases de datos regionales.

18. Hay también disponible un registro mundial de experiencia taxonómica. La Base de datos mundial de taxonomistas (WTD) alojada por ETI Bioinformatics de la Universidad de Ámsterdam en los Países Bajos, actualmente incluye a 4 172 taxonomistas y especialistas en diversidad biológica de más de 100 países alrededor del mundo; su experiencia cubre virus, bacterias, prototistas, hongos, especies vegetales y especies animales (<http://www.eti.uva.nl/Database/WTD.html>).

19. La evaluación de las necesidades taxonómicas mundiales es un proceso complejo. Sin embargo, recopilando evaluaciones regionales sobre las capacidades existentes, información por grupos taxonómicos (prioridades, cobertura o necesidades de información) y cobertura geográfica, puede ser posible lograr un cuadro completo, que se puede complementar con esfuerzos mundiales.

C. Centros de coordinación nacionales para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía

20. Al mes de agosto de 2005, 60 Partes y otros Gobiernos habían designado centros de coordinación nacionales para la IMT. Más de la mitad de los centros de coordinación están vinculados directamente con instituciones taxonómicas, académicas o de investigación, mientras que el resto trabaja en administraciones gubernamentales. Si bien la decisión V/9 contiene términos de referencia para los

centros de coordinación para la IMT, sería útil proporcionarles tareas más específicas y recursos apropiados. Debe darse un mejor empleo al mecanismo de facilitación del Convenio para facilitar la comunicación entre los centros de coordinación para la IMT y con las comunidades taxonómicas nacionales e internacionales.

D. *El mecanismo financiero del Convenio*

21. Una gran cantidad de proyectos financiados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) contribuyeron, hasta cierto punto, a la generación de información taxonómica. A fines de 2003, el FMAM había financiado 33 proyectos con componentes importantes que abordan la taxonomía como medio para lograr la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. Las Partes informaron en sus segundos informes nacionales que nueve de un total de 15 proyectos orientados a la taxonomía fueron financiados por el FMAM.

22. Se considera que tres proyectos específicos de creación de capacidad para taxonomía, ejecutados en Indonesia, Costa Rica y África Meridional, han contribuido a incrementar las capacidades humanas e institucionales para generar información taxonómica, mantener colecciones y compartir información que impulsarán a otros proyectos y programas a alcanzar los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

23. El Banco Mundial ha concedido más de 1 000 000 \$EUA para producir por lo menos 60 guías prácticas en idiomas locales para promover la creación de conciencia y educación pública sobre el medio ambiente.

24. Además del apoyo a los proyectos específicamente relacionados con la taxonomía, el FMAM financió actividades favorables a las evaluaciones nacionales de las necesidades de creación de capacidad, incluso sobre taxonomía, en por lo menos 50 países. Hay fondos aún disponibles para nuevas evaluaciones, y varias de estas actividades están actualmente en desarrollo.

25. Todas las Partes que son países desarrollados informaron haber contribuido a la aplicación de la IMT en los países en desarrollo con economías en transición, entre otras cosas, financiando proyectos, con actividades de desarrollo de capacidad o mediante la disponibilidad de información general, bases de datos, colecciones o experiencia técnica, de acuerdo con lo solicitado en el párrafo 5 de la decisión VII/9.

26. Varias fundaciones también han hecho importantes contribuciones a las iniciativas taxonómicas.

E. *Creación de conciencia y educación del público*

27. Las actividades específicas concentradas en la educación y creación de conciencia en el público para la IMT incluyeron exposiciones públicas, difusión de eventos, información en línea, publicaciones y artículos en medios para el público en general, información proporcionada en reuniones y conferencias científicas, carteles con grupos taxonómicos de especial interés para la distribución en escuelas y entre público en general y la producción de guías prácticas.

28. La Secretaría elaboró un folleto y, en colaboración con el Gobierno de Australia, un manual sobre el programa de trabajo. También se espera publicar la guía sobre la IMT. BioNET INTERNATIONAL y el centro de coordinación para la IMT de Alemania han publicado monografías que ilustran la importancia de la taxonomía en línea (http://bionet-intl.org/case_studies y http://www.gti-kontaktstelle.de/cases_E.html). BioNET INTERNATIONAL, en colaboración con el PMEI y el Grupo de Especialistas en Especies Invasoras de la UICN, también publica una serie sobre los aspectos taxonómicos de las especies exóticas invasoras.

29. En la mayoría de los casos, las actividades se llevan a cabo dentro de instituciones taxonómicas (museos, instituciones de investigación interesadas en trabajos taxonómicos y universidades) y están a cargo de taxonomistas. Las actividades complementarias sobre la relevancia de la taxonomía que se ocupan de un público más amplio son importantes, y se deben llevar a cabo como parte del programa de comunicación, educación y conciencia pública del Convenio en colaboración con los asociados pertinentes.

F. *Creación y mantenimiento de infraestructura y capacidades humanas y fortalecimiento de las redes existentes para la cooperación regional*

30. En julio de 2002 se llevó a cabo en Sudáfrica un taller sobre sistemas e infraestructura necesarios para obtener, cotejar y preparar los especímenes biológicos, organizado conjuntamente con la Red Mundial sobre Taxonomía, BioNET-INTERNATIONAL y el Programa el Hombre y la Biosfera (MAB) de la UNESCO y en asociación con la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), en el que tomaron parte participantes de 95 países. En febrero de 2003 se llevó a cabo en París un taller de seguimiento organizado conjuntamente por la Secretaría del Convenio de la Diversidad Biológica, el programa MAB de la UNESCO y BioNET-INTERNATIONAL. Los talleres, cuya ejecución se informó a la novena reunión del OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/16), dieron como resultado un plan estratégico para reforzar la creación de capacidad mundial y regional para apoyar el acceso a la información taxonómica y generarla, y reforzar las redes existentes para la cooperación taxonómica regional. El plan estratégico consta de nueve elementos que han constituido la base para un compromiso de las grandes instituciones que trabajan en su aplicación:

- a) Satisfacer las necesidades de los interesados;
- b) Generar el compromiso político y multisectorial apropiado para cumplir con las obligaciones nacionales y regionales;
- c) Mejorar la colaboración, cooperación y asociaciones, para alcanzar la escala mundial;
- d) Mejorar el acceso y el análisis de la información en el nivel de las políticas dentro de la comunidad taxonómica;
- e) Crear capacidad humana y de infraestructura para satisfacer las necesidades de desarrollo sostenible;
- f) Mantener y mejorar en forma sostenida las capacidades taxonómicas y la base de conocimientos para fomentar capacidad de respuesta ante las necesidades emergentes;
- g) Mejorar el acceso y el intercambio de información y productos taxonómicos;
- h) Acelerar el ciclo taxonómico completo: descubrimiento, descripción, determinación y divulgación;
- i) Obtener y movilizar recursos (asegurar que los recursos estén disponibles para la producción de un resultado apropiado).

31. Casi todos países participaron en actividades regionales o mundiales para incrementar las capacidades humanas referentes a taxonomía. Los esfuerzos en el desarrollo de infraestructura reflejaron prioridades de financiamiento y compromisos nacionales en apoyo de la taxonomía para satisfacer las necesidades de aplicación del Convenio. La mayoría de los países desarrollados proporcionan apoyo para acceder a información y colecciones taxonómicas, la generación de información taxonómica o han establecido programas para apoyar la formación de taxonomistas. La mayoría de los países en desarrollo están llevando a cabo actividades relacionadas con la captura y ordenación de la información sobre las colecciones científicas, la investigación y capacitación taxonómica como componentes esenciales de la creación de capacidad, y, en algunos casos, en la preparación de especímenes biológicos y células cultivadas.

32. BioNET INTERNATIONAL, a través de sus asociaciones de pertenencia y explotación local (LOOP), ha conducido talleres de capacitación, proporcionado becas para capacitación en la preparación de especímenes y en ordenación de datos taxonómicos y varias actividades para apoyar a los países a incrementar sus capacidades mediante la cooperación regional y subregional.

G. Elaboración de un sistema coordinado de información taxonómica mundial

33. El programa de trabajo para la IMT requiere una estrategia para desarrollar servicios de información que optimicen el acceso a información taxonómica en todo el mundo, que incluya normas comunes para el intercambio de datos y la consideración de los derechos de propiedad intelectual. El elemento g) del plan estratégico esbozado para la creación de capacidad regional y mundial (*supra*), se propuso para i) mejorar el acceso a publicaciones; ii) desarrollar y vincular bases de datos de información taxonómica; iii) mejorar el acceso a especímenes y datos; iv) aprovechar tecnología de información adecuada, y v) mejorar la transferencia e interpretación de productos taxonómicos de los proveedores a los usuarios. Éste ha sido el marco para las instituciones que participan en la aplicación de un sistema de información taxonómica mundial.

34. La mayoría de los países que presentaron informes están trabajando en la digitalización de las colecciones, publicaciones e imágenes taxonómicas con vistas a darlas a conocer, incluso a través de iniciativas y herramientas mundiales y regionales como el Centro de Información Mundial sobre la Diversidad Biológica (GBIF), la *World Biodiversity Database* (Base de datos de diversidad biológica mundial) (WBD), el Catálogo de Vida, el Sistema de Información Taxonómica Integrado (ITIS), el *Botanical Research And Herbarium Management System* (Sistema de ordenación de investigación botánica y herbarios), el *Biodiversity Collection Access Service* (Servicio de acceso a las colecciones de diversidad biológica) en Europa y el proyecto *Synthesis of systematic resources* (Síntesis de recursos sistemáticos).

35. Las bases de datos mundiales y regionales son más comunes para las especies vegetales que para las especies animales. Sin embargo, en el marco del objetivo 1 de la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales, Species 2000 y Royal Botanic Gardens, Kew, determinaron que las actuales listas taxonómicas mundiales disponibles en Internet cubren menos que el 15 por ciento de todas las especies vegetales. Se espera que esta cifra aumente a 40 por ciento a fines de 2005. Se han completado o se están elaborando proyectos de listas para el 70 por ciento de las especies vegetales.

36. Para el desarrollo y mantenimiento de normas sobre formatos de intercambio y protocolos de comunicación y para desarrollar herramientas para cooperación en línea, se ha financiado recientemente un nuevo proyecto del Grupo de trabajo sobre bases de datos taxonómicas (TDWG) afiliado con la *International Union of Biological Sciences* (Unión internacional de ciencias biológicas) (IUBS) y auspiciado por el Museo de Historia Natural de Londres y el GBIF.

III. INCLUSIÓN DE OBJETIVOS TAXONÓMICOS CLAVE EN LOS PROGRAMAS DE TRABAJO TEMÁTICOS DEL CONVENIO

37. El objetivo operacional 4 del programa de trabajo prevé que se incluyan objetivos taxonómicos clave en los programas de trabajo temáticos principales del Convenio para generar la información necesaria para adoptar decisiones sobre conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y sus componentes.

A. Diversidad biológica forestal

38. La mayoría de los países llevan a cabo inventarios forestales en forma regular, incluso evaluaciones de la diversidad biológica forestal. El componente taxonómico tiende a ser particularmente importante cuando estos estudios se llevan a cabo para fines de conservación específicos, incluso el establecimiento u ordenación de áreas protegidas.

39. De acuerdo con las respuestas al cuestionario recibidas, seis países han emprendido inventarios amplios orientados concretamente a la diversidad biológica forestal a nivel de las especies. Los estudios taxonómicos comprendieron exámenes de grupos seleccionados, en su mayoría de especies vegetales. Los inventarios de fauna en los hábitats forestales se han concentrado en los vertebrados y dos países informaron sobre la diversidad biológica de los suelos o estudios de nivel genético. En varios casos, estos estudios no sólo han producido colecciones biológicas y publicaciones científicas, sino que también han

producido herramientas tales como listas de verificación, guías prácticas y bases de datos para supervisión, ordenación y otras actividades económicas (por. ej. ecoturismo).

40. Las obligaciones nacionales relacionadas con la Evaluación de recursos forestales de la FAO y los procesos regionales sobre criterios e indicadores para la ordenación forestal sostenible incluyen inventarios regulares de componentes de la diversidad biológica forestal, incluso trabajos taxonómicos en los niveles genético y de especies.

B. Diversidad biológica marina y costera

41. La mayoría de los países informaron sobre actividades relacionadas con la taxonomía en los ecosistemas marinos y de aguas continentales, que van desde inventarios, establecimiento de bases de datos para intercambio de información, producción de monografías sobre taxonomía de diferentes grupos, producción de información para la Lista Roja, establecimiento y vigilancia de áreas protegidas marinas y costeras, hasta la preparación de claves de identificación para la identificación de la diversidad genética regional en los organismos marinos. Los inventarios cubren una amplia variedad de taxones, que incluyen peces, mamíferos marinos, crustáceos, nematodas y microbentos. También cubrieron muchas regiones, tales como el Mediterráneo, el mar Báltico, los mares de Wadden y del Norte, el mar de Irlanda, el mar Rojo, el océano Índico, la región indo-pacífica, la Antártida y el Caribe.

42. Varios países informaron haber participado en actividades específicas relacionadas con los organismos del agua de lastre. El Programa mundial de gestión de aguas de lastre (GloBallast) de FMAM/PNUMA/OMI ha producido información taxonómica, con contribuciones de la UICN, el PMEI, la FAO y otros. GloBallast también ha producido algunos folletos y carteles de especies invasoras en varios idiomas, y directrices y normas técnicas para realizar muestreos del agua de lastre. Los productos taxonómicos revestirán especial importancia cuando entre en vigor el Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y Sedimentos de los Buques.

43. El Censo de Vida Marina tiene por objetivo evaluar y explicar la diversidad, distribución y abundancia de vida en el océano y explicar cómo cambia con el transcurso del tiempo. Específicamente, se prevé que contribuya a nuestro entendimiento de los organismos del océano profundo y del océano abierto y también puede ayudar a establecer áreas protegidas en los océanos abiertos.

44. Se encuentran actualmente en curso algunas iniciativas relacionadas con la taxonomía en los ecosistemas de aguas costeras, en particular los manglares. El *World Mangrove Atlas* (Atlas mundial de manglares) (1997) será revisado y actualizado por un consorcio de asociados pertinentes. El *Global Mangrove Database and Information System* (Sistema mundial de base de datos e información de manglares) (www.glomis.com) es una base de datos con las características de las especies de manglares simples y de ecosistemas de manglares, prevista para divulgación en todo el mundo. La Convención de Ramsar también promueve los trabajos pertinentes al uso racional de los manglares, alguno de los cuales corresponden a la taxonomía.

45. Los países informaron como una limitación importante la escasez de taxonomistas especializados en fitoplancton e invertebrados marinos. Aún debe prepararse una base de datos de expertos en taxonomía para diversidad biológica marina y costera tomada de la lista de expertos y otras fuentes, para el desarrollo y aplicación de elementos específicos para los reglamentos nacionales.

C. Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas

46. El objetivo de esta actividad es desarrollar más intensamente la base de conocimientos sobre los organismos que mantienen la capa fundamental del suelo y evitan la degradación del mismo, junto con incrementar el conocimiento del ciclo de microorganismos y nutrientes y la información taxonómica sobre plagas y enfermedades. Los resultados esperados eran el desarrollo para 2004, en colaboración con la CNULD y otras organizaciones internacionales, de juegos de líquenes del suelo, que incluyeran indicadores de posible degradación del suelo, algas, invertebrados del suelo, insectos que son plagas y otros herbívoros, otros taxones que serán los precursores del cambio, para uso en particular por los administradores agricultura y pastoreo.

47. Los países informaron haber llevado a cabo estudios específicos de una gama amplia de organismos que tienen lugar en los ecosistemas de tierras áridas y subhúmedas, incluso plantas vasculares, hongos, líquenes, otras plantas con esporas, simbiosis de micorrizas, fitoplancton, nematodas, himenóptera aculeata, arañas, acáridos e insectos en general. También se realizaron otros estudios taxonómico son como parte de estudios etnobotánicos sobre especies vegetales de importancia económica. Además, se han desarrollado algunas capacidades humanas específicas (líquenólogos, micólogos y briólogos) y se está trabajando en el inventario de líquenes.

48. Las regiones en las que se tomaron muestras de los hábitats incluyeron los hábitats de arena en Austria, los pastizales alcalinos en Hungría, el Cerrado, Pantanal y Caatingas en Brasil, selvas tropicales áridas de El Salvador, el Sahel en África y el mar de Aral en Uzbekistán y Kazajstán, Botswana, Etiopía, el desierto de Namibia, Madagascar, la región del Mediterráneo occidental, la República Islámica de Irán, Australia, los Estados Unidos de América y Tayikistán.

49. Los proyectos pertinentes correspondientes a los ecosistemas áridos incluyen grandes iniciativas tales como el Estudio de especies vegetales de las tierras áridas y semiáridas (SEPASAL), un proyecto establecido en el Centro de recursos para conocimiento indígena de Kenya (KENRIK) de los Museos Nacionales de Kenya y en el Instituto nacional de investigación botánica de Namibia (NBRI). El estudio SEPASAL busca recoger y compartir semillas y datos sobre los usos y propiedades de las especies vegetales de las tierras áridas y es realizado por Royal Botanic Gardens, Kew, el proyecto Banco de semillas del milenio, el Programa nacional para combatir la desertificación) de Namibia, el Índice Medicus para la región del Sudeste Asiático (IMSEAR), varios proyectos belgas y la Red de competencia alemana de investigación para combatir la desertificación (DesertNet).

D. Diversidad biológica de aguas continentales

50. La mayoría de los países que presentaron informes mediante el cuestionario indicaron que se han realizado algunas actividades, principalmente relacionadas con la identificación y el inventario de los organismos acuáticos. Muchas de estas iniciativas responden tanto a programas de trabajo sobre diversidad biológica en aguas continentales del Convenio sobre la Diversidad Biológica como a las disposiciones conexas de la Convención de Ramsar.

51. El trabajo taxonómico cubrió una gama de organismos de aguas continentales, tales como rotíferos, peces en general, crustáceos, plantas acuáticas y algas. Varias instituciones han proporcionado capacitación para pescadores y parataxonomistas para llevar a cabo los programas de vigilancia. Los esfuerzos regionales actualmente en curso incluyen, por ejemplo, el proyecto MedWetCoast, una iniciativa del Mediterráneo en el marco de la Convención de Ramsar y ARDA, una organización que trabaja en acuicultura, ecología de agua dulce y educación ambiental en la Isla Reunión y en el sudoeste del océano Índico.

52. La producción de guías regionales para los peces e invertebrados de agua dulce prevista en el programa de trabajo ha logrado progresos limitados. Se requieren esfuerzos adicionales para producir estas guías como una forma de mejorar la situación del conocimiento taxonómico sobre aguas continentales y para la creación de conciencia y la educación del público.

E. Diversidad biológica agrícola

53. El propósito de esta actividad es desarrollar claves de fácil empleo sobre familias, géneros y especies de sistemas de identificación automática de polinizadores y desarrollar métodos normalizados de identificación de la diversidad biológica subterránea y su uso como indicadores de la salud del suelo.

54. En el marco de la Iniciativa internacional sobre polinizadores, varios países han emprendido proyectos taxonómicos que incluyen aves, murciélagos e invertebrados. Otros países han participado en estudios sobre preservación de la diversidad biológica en los sistemas agrícolas incluso en las plantaciones de café y en varios sistemas agroforestales.

55. Los estudios sobre diversidad biológica del suelo requieren una amplia gama de experiencia biológica. Por esta razón, son esenciales las colaboraciones multidisciplinarias nacionales e internacionales para mejorar la eficacia y valor de dichas investigaciones. Desde 1984, el Instituto de Biología y Fertilidad de Suelos Tropicales (TSBF) del Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT) ha ayudado a desarrollar capacidad para la biología del suelo como una disciplina de investigación en las regiones tropicales y ha llevado a cabo investigaciones sobre la función de la biología del suelo para mantener o mejorar la fertilidad del mismo y combatir la degradación del medio ambiente. El programa TSBF comenzó una iniciativa nueva sobre conservación y ordenación sostenible de la diversidad biológica subterránea. Mediante el proyecto, un consorcio de instituciones de siete países —Brasil, Côte d'Ivoire, India, Indonesia, Kenia, México y Uganda— desarrollará métodos mejorados para conservación y ordenación de las diversas comunidades de organismos del suelo, incluso bacterias, hongos, protozoos e invertebrados, lo que representa un segmento importante de la diversidad biológica mundial.

56. En general, el progreso sobre la taxonomía de los polinizadores y los organismos del suelo fue limitado debido a la escasez de recursos financieros y experiencia humana.

F. Diversidad biológica de montañas

57. El desarrollo del apoyo taxonómico para la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de montañas, en especial la identificación de los componentes de la diversidad biológica exclusiva de los ecosistemas de montañas, está aún en sus primeras etapas. Los países que presentaron informes describieron una gama de actividades relacionadas con el inventario de la diversidad biológica de montañas, la producción de floras, algunas guías prácticas y claves. Además, algunos países informaron sobre cambios en la composición de las especies como resultado de la contaminación y el cambio climático y el uso de especies de montaña como indicadores.

58. La Iniciativa de investigación de observación mundial en ambientes alpinos (GLORIA) es un ejemplo de una iniciativa regional que procura documentar los cambios en la diversidad biológica y en los hábitats de montaña. Lanzada en 2001, ya ha logrado muchos progresos hacia la aplicación de una red normalizada de observación alpina a largo plazo a escala mundial.

59. Los elementos para una actividad prevista para apoyar la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de montañas, preparada en colaboración con el Mecanismo de coordinación de la IMT, figuran en el *addendum* a esta nota (UNEP/CBD/SBSTTA/11/5/Add.1).

G. Diversidad biológica de las islas

60. El programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas será considerado en la Conferencia de las Partes en su octava reunión. Los elementos para una actividad prevista para apoyar la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de islas, preparada en colaboración con el Mecanismo de coordinación de la IMT, figuran en el *addendum* a esta nota (UNEP/CBD/SBSTTA/11/5/Add.1).

IV. INCLUSIÓN DE OBJETIVOS TAXONÓMICOS CLAVE EN LAS CUESTIONES INTERSECTORIALES CONSIDERADAS POR EL CONVENIO

A. Acceso y distribución de beneficios

61. Esta actividad está destinada al inventario de los recursos biológicos para facilitar y controlar el acceso a los recursos genéticos y a producir catálogos interactivos de materiales en relación con las colecciones taxonómicas. También busca incrementar el acceso de los países de origen a la información existente sobre los recursos biológicos custodiados en otros lugares.

62. Las Directrices de Bonn especifican que la aplicación del Artículo 15 del Convenio sobre la Diversidad Biológica no debe evitar o desalentar la investigación taxonómica. Esto requiere reglas claras para la recolección y deposición de especímenes y para acceder y compartir colecciones, políticas de

préstamos, deposición de duplicados y directrices sobre las condiciones de almacenamiento para asegurar la preservación de los especímenes. Puede ser útil considerar el otorgamiento de incentivos a instituciones que comparten la información, por ejemplo mediante préstamos y la digitalización de especímenes e información.

63. Sólo una Parte que presenta informes ha tomado amplias medidas para reforzar la capacidad para efectuar el inventario y la clasificación de la diversidad biológica y sus componentes en el desarrollo de una estrategia nacional sobre acceso y distribución de beneficios. Por otra parte, la mayoría de los países han establecido reglas para la recolección de especímenes. En muchos casos, estas reglas están siendo modificadas de conformidad con las Directrices de Bonn sobre acceso y distribución de beneficios.

64. Royal Botanic Gardens, Kew, coordinó un proyecto en el que participaron 28 instituciones botánicas de 21 países para desarrollar los Principios sobre el Acceso a los Recursos Genéticos y la Distribución de Beneficios y las Directrices de política comunes, que son actualmente la base de los reglamentos para acceso y participación en los beneficios en diversas instituciones.

65. Las asociaciones del proyecto Banco de semillas del milenio se basan en acuerdos sobre acceso y distribución de beneficios mutuamente acordados. Se han firmado 25 acuerdos con asociados en 17 países. Los beneficios incluyen los relacionados con la taxonomía, tales como capacitación, colección, preparación e identificación de especímenes y la descripción de nuevas especies.

B. Especies exóticas invasoras

66. Con respecto al desarrollo de apoyo taxonómico para ocuparse de los asuntos sobre las especies exóticas invasoras, la aplicación en los países varía desde reglamentos amplios y programas establecidos, incluso una estrategia nacional sobre las especies exóticas invasoras, hasta varios casos en los que no se informa ningún desarrollo en esta área. Las actividades y productos relacionados con la taxonomía incluyen guías sobre crustáceos invasores, invertebrados marinos, macrozoobentos de agua dulce, plantas invasoras y proyectos de investigación destinados a compartir información y facilitar la identificación de especies exóticas invasoras en todo el mundo.

67. La Secretaría del Convenio fue anfitriona de un taller, organizado conjuntamente con el Programa Mundial de Especies Invasoras (PMEI) y con el programa sobre mares regionales del PNUMA, con interesados y organizaciones clave, destinado a elaborar un programa de trabajo conjunto sobre especies exóticas invasoras marinas (27 al 29 de junio de 2005, Montreal, Canadá). Este taller, que tuvo lugar en Montreal del 27 al 29 de junio de 2005, señaló lagunas en las actividades relativas a especies invasoras marinas y preparó un programa para cubrir tales lagunas. Se prevé realizar un segundo taller para elaborar el programa de trabajo conjunto para noviembre de 2005.

C. Apoyo a la aplicación del Artículo 8 j)

68. El apoyo de la IMT a la aplicación del Artículo 8 j) consiste en facilitar la preparación de guías de parte de las comunidades indígenas y locales o en colaboración con las mismas. También incluye la realización, con la plena participación de comunidades indígenas y locales, de estudios sobre las similitudes y diferencias entre la taxonomía tradicional y los sistemas de clasificación modernos.

69. Ninguna Parte que presenta informes ha aplicado aún un sistema de información taxonómica que tome en cuenta y/o acepte la inclusión de las perspectivas taxonómicas de las comunidades indígenas y locales y/o el mantenimiento, preservación y protección del conocimiento taxonómico tradicional y las innovaciones y prácticas relacionadas de las comunidades indígenas y locales. Sin embargo, algunos países han establecido grupos de trabajo sobre de conocimientos tradicionales basados en los países, dentro del marco de programas nacionales de diversidad biológica, para encarar este asunto, entre otros. Los proyectos útiles incluyen la producción de farmacopeas tradicionales, con el consentimiento previo e informado de las comunidades locales e indígenas, que han dado como resultado publicaciones, algunas en idiomas indígenas.

70. El trabajo taxonómico relacionado con la aplicación del Artículo 8 j) aún no ha sido abordado. Para elaborar medios para avanzar, la investigación se debe efectuar sobre experiencias pertinentes y buenas monografías y prácticas, de diferentes regiones indígenas, con vistas a mejorar los sistemas taxonómicos y la IMT. Esta investigación debe tomar en cuenta el género cuando se investiga en contextos indígenas, dado que el conocimiento de organismos vivientes específicos y los sitios y conocimientos relacionados, pueden ser específicos del género. Los investigadores deben ser siempre sensibles al conocimiento, las especies y los lugares secretos y sagrados. Las especies sagradas, en particular, presentan asuntos de características que deben ser tenidos en cuenta por los investigadores. Se deben proporcionar financiamiento e identificación de proyectos piloto para la futura aplicación de esta actividad.

D. *Apoyo al enfoque por ecosistemas y a la labor del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre evaluación, comprendidas la evaluación, supervisión e indicadores de impactos*

71. Esta actividad se concentra en apoyar evaluaciones de situación y tendencias de la diversidad biológica que incluye la Evaluación de Ecosistemas del Milenio. Los esfuerzos para vigilar el progreso hacia la meta 2010 del Convenio y las actividades nacionales y regionales relacionadas continuará apoyándose en la generación de información taxonómica.

72. Hay un reconocimiento general de la importancia de la participación del público en la recopilación de datos para la vigilancia, incluidos parataxonomistas, naturalistas aficionados u ornitólogos voluntarios. Por lo tanto, la provisión de capacitación sobre identificación de especies y métodos de vigilancia es una prioridad.

E. *Áreas protegidas*

73. La mayoría de los países que presentan informes apoyan las actividades taxonómicas en curso en las áreas protegidas, incluso la producción de bases de datos, inventarios, colecciones taxonómicas, producción de guías y manuales prácticos y, ocasionalmente, la participación de parataxonomistas que fueron especialmente capacitados para vigilar la diversidad biológica en las áreas protegidas.

74. Los elementos para una actividad prevista sobre taxonomía en apoyo del programa de trabajo en las áreas protegidas, preparados en colaboración con el Mecanismo de coordinación de la IMT, figuran en el *addendum* a esta nota (UNEP/CBD/SBSTTA11/5/Add.1).

V. SUGERENCIAS PARA ACTUALIZAR EL PROGRAMA DE TRABAJO

75. El programa de trabajo para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía fue adoptado en 2002 para apoyar los programas de trabajo del Convenio en las áreas temáticas y cuestiones intersectoriales por medio del fortalecimiento de las capacidades taxonómicas en todo el mundo, a fin de mejorar la capacidad de los países para llevar a cabo la labor prioritaria requerida para aplicar el Convenio. El análisis presentado en las secciones II y IV precedentes demuestra que la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía está aún en la etapa inicial de su aplicación. También resulta evidente que las actividades planificadas aún son válidas y que los resultados esperados normalmente aún deben generarse.

76. Desde 2002, se han elaborado tres nuevos programas de trabajo en el marco del Convenio: sobre diversidad biológica de las montañas, áreas protegidas y diversidad biológica de las islas. Al Mecanismo de coordinación de la IMT se le ha encomendado asistir al Secretario Ejecutivo para formular las actividades planificadas pertinentes destinadas a apoyar la aplicación de estos nuevos programas de trabajo. Las actividades planificadas figuran en el *addendum* a esta nota (UNEP/CBD/SBSTTA11/5/Add.1) y se deben considerar complementarias de las actividades planificadas del programa de trabajo anexo a la decisión VI/8.